



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

051-18

Salta, **12** 3 MAR 2018
Expediente N° 12.283/08

VISTO la nota presentada por la Lic. Dorila Estela OLA CASTRO; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ola Castro solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura Principios de la Administración con extensión de funciones en la cátedra Epidemiología Nutricional, con motivo de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía

Que es atribución de la Señora Decana, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Dorila Estela OLA CASTRO, D.N.I. N° 12.790.379, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva en la asignatura PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN con extensión en la asignatura EPIDEMIOLOGIA NUTRICIONAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, con motivo de haber accedido a una Promoción en forma Transitoria en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva de la asignatura Principios de Administración, a partir del 12 de Marzo de 2.018.

ARTICULO 2º: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa